

PASOS PARA REGISTRAR UNA ASOCIACIÓN EN ARAGÓN

1

Preparación de la documentación

Para solicitar la inscripción de una asociación en el Registro de Asociaciones de Aragón, se debe reunir la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Acta fundacional firmada por los miembros constituyentes.
- Estatutos de la asociación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Justificante de pago de la Tasa 23.
- Documento acreditativo de la disponibilidad del local que se designará como sede social:
 - Puede ser una autorización del propietario, un contrato de arrendamiento o una escritura de propiedad.

Una vez firmados estos documentos se puede solicitar el CIF provisional (ver documento explicativo)

2

Presentación en el Registro

La documentación debe presentarse en el Registro de Asociaciones correspondiente de forma presencial o por medios electrónicos, según los procedimientos habilitados.

3

Obtención del NIF y certificado digital

Una vez inscrita la asociación:

- Solicitar el NIF definitivo ante la Agencia Tributaria mediante el modelo 036.
- Obtener el certificado digital para que la entidad pueda realizar trámites electrónicos ante las administraciones públicas.

Tramitación disponible en:

[Registro General de Asociaciones – Inscripción](#)

Correo electrónico:

asociacionzaragoza@aragon.es / asociacioneshuesca@aragon.es / asociacionesteruel@aragon.es

Si tienes dudas o problemas administrativos, contacta con el Servicio de Información y Registro:

Tel: 976 714 000. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00

infoyregistro@aragon.es